



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0598-R-2021
Piura, 06 de mayo de 2021

VISTO

El expediente N°000433-5501-21-1 de fecha 12 de abril de 2021, presentado por el **MG. BARTOLOME CASTILLO JIMENEZ**, Jefe de la Oficina Central de Mantenimiento y Servicio Generales de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°117-OCMYSG-UNP-2021, de fecha 12 de abril del 2021, el Jefe de la Oficina Central de Mantenimiento y Servicio Generales de la Universidad Nacional de Piura, comunica el fallecimiento de servidor CAS Sr. Tineo Pasos Moisés Enrique, acaecido el día 09 de abril del 2021, así mismo solicita apoyo económico para su señora esposa a fin de cubrir los gastos generados;

Que, mediante Informe Social N°093-SERV.SOC-OCARH-UNP-21, de fecha 29 de abril de 2021, la Lic. Gloria Rea Palacios, Asistente Social y la Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, manifiestan que, la señora Lucy Smith Cienfuegos Jaramillo, solicita apoyo económico por fallecimiento, de su señor esposo, quien en vida fue Don Tineo Moisés Enrique de 57 años de edad, servidor CAS de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que dejó de existir el 09 de abril del 2021, con el diagnóstico médico de "Síndrome Febril y Cirrosis Hepática Descompensada", con certificado de defunción N°2000504799. Ante lo expuesto, la suscrita recomienda apoyar económicamente por fallecimiento a la señora Lucy Smith Cienfuegos Jaramillo, con DNI N°0335858 con la cantidad de S/. 1,000.00 soles, por los gastos realizados en el fallecimiento de su señor esposo Tineo Pasos Moisés Enrique, servidor CAS de esta institución, amparado con la Resolución Rectoral N°1019-R-2019, del 10 de mayo del 2019, apoyo económico que debe de ser girado a nombre de la señora Lucy Smith Cienfuegos Jaramillo;

Que, mediante Priorización Presupuestal N°1152-2021-OPPTO-OCP, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, indica que, se solicita emitir Priorización Presupuestal para atender la solicitud de Apoyo Económico por fallecimiento a la señora Lucy Smith Cienfuegos Jaramillo, esposa de quien en vida fue el servidor CAS Tineo Pasos Moisés Enrique, adscrito a la División de Seguridad. Según disposición de Director General, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

CERTIFICADO: : 2876
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCIÓN FUNCIONAL: : 0020. ACCIONES DE ALTA DIRECCION
GENÉRICA DE GASTO: : 2.5 OTROS GASTOS
ESPECIFICA DETALLE DE GASTO : 2.5.3.1.1.99
MONTO: : S/. 1,000.00 Mil con 00/100soles)

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Sr. Rector (e) y del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, los mismos que obran en la Hoja de Trámite N°000433-5501-21-1;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que gire a nombre de la **SRA. LUCY SMITH CIENFUEGOS JARAMILLO**, esposa del extinto servidor CAS Tineo Pasos Moisés Enrique, adscrito a la Oficina Central de Mantenimiento y Servicio Generales - División de Seguridad, el monto de **S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)**, en calidad de apoyo económico por fallecimiento del mencionado servidor, por parte de la Universidad Nacional de Piura, debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCP, INT, OCARH (4), ARCHIVO (2)
13 copias /PCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL